

**AMPLIACION PERMISO DE OPE
CHEMICAL ENGINEERING AND CO**

Julio 16, 1985

Señora Economista
Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Señora Superintendente:

Adjunto a la presente me permito certificar de la protocolización expedida por el Señor Subsecretario de Integración el 17 de julio de 1985, autoriza a CHIYODA CHEMICAL STRUCTION CO. LTDA., para que el Ecuador, pueda ampliar sus actividades del contrato para la ejecución de Adquisición y Construcción de la Ar Estatal de Esmeraldas, a 90.000 Provincia de Esmeraldas, adjudicación Estatal Petrolera Ecuatoriana, C.E.P.E.

Con estos antecedentes, muy atentamente, expedir la pertinente Resolución, a fin de expedir el permiso de operación concedido a CHIYODA CHEMICAL ENGINEERING AND CONSTRUCTION Co., Ltd., Sucursal en el Ecuador, disponiendo de todos los requisitos necesarios para su perfeccionamiento.

Atentamente,

CHIYODA CHEMICAL ENGINEERING AND CONSTRUCTION CO. LTD.

Dr. Jorge Cevallos J.
Apoderado

Dr. Patricio Peña R.
Matrícula N° 2178

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CONSULADO DEL ECUADOR
TOKIO
(Se repite dos veces más)

Hay un sello que dice:
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Certificación N° 18.832
Quito, a 14 de agosto de 1985
CERTIFICO que la firma que precede a este documento es de Asuntos Consulares en To

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
DR. EDUARDO COMEZ JURADO C.

MINISTERIO DE RR. EE.
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACION

RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del Estudio Jurídico Registro Asociados, protocolizo o en el Registro de actas del presente año en dos folios, así como la Compañía Chiyoda Chemical Engineering and Construction Co., Ltd., para ampliar las actividades de el Ecuador de la Compañía, Quito, a novecientos ochenta y cinco, firmado. EL forense de Solines, Notaría Segunda, y protocolizó ante mí, y en fe de ello OPIA, firmada y sellada en Quito, a novecientos ochenta y cinco.

Notario: Ximena Moreno de Solines
Notaría Segunda

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION N° 85-1-3-T-01016

Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y:

CONSIDERANDO:

QUE el señor doctor Jorge Cevallos, en su calidad de Apoderado de la compañía Extranjera denominada CHIYODA CHEMICAL ENGINEERING AND CONSTRUCTION CO. LTD., una sociedad constituida y existente bajo las leyes del Japon, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal mediante Resolución N° 3858, de 14 de marzo de 1974, expedida por el Superintendente de Compañias; ha comparecido a este Despacho solicitando la ampliación de las operaciones sociales en el Ecuador; QUE con este objeto, han sido presentadas tres copias certificadas de las protocolizaciones que contienen la Resolución adoptada por el Directorio en el Ecuador y, la Resolución N° 827 de 17 de julio de 1985, del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, protocolizaciones efectuadas el 20 de agosto y 18 de julio de 1985, respectivamente en la Notaría Segunda del Cantón Quito; QUE la Dirección General de Derecho Societario de esta Superintendencia, mediante Memorando N° DGDS-IEI-85-947 de 22 de agosto de 1985, ha emitido Informe favorable para la ampliación de las actividades en el Ecuador de la compañía Extranjera «CHIYODA CHEMICAL ENGINEERING AND CONSTRUCTION CO., LTD.»;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la ampliación de la actividades en el Ecuador de la Sucursal de la compañía extranjera «CHIYODA CHEMICAL ENGINEERING AND CONSTRUCTION CO. LTD.» para dar cumplimiento al contrato con la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, C.E.P.E., para la ejecución de la Ingeniería Detallada, Adquisición y Construcción de la Ampliación de la Refinería Estatal de

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA».

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA», se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de junio de 1985 ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-1-T-01037 de 27 de agosto de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1105, tomo 118, del 4 de septiembre de 1985.

2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ing. Temístocles Terán Robalino y Federico Arteta Rivera, a nombre y en representación de la Compañía «EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA», en sus respectivas calidades de Gerente General y Primer Vocal Director, Encargado de la Presidencia por ausencia del Titular. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía aumenta a la suma de \$f. 10'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$f. 50'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado in-

tegramente, de la siguiente manera: \$f. 2'500.000,46 por capitalización de las reservas legales; y, \$f. 7'499.999,54 por capitalización de las reservas facultativas.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que susciben más del cinco por ciento del aumento del capital, es la siguiente: «SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. ADINSA», Federico Arteta Rivera, Alegria de Arteta, «F.C.M. INMOBILIARIA CIA. LTDA.», Manuel Francisco Durini Terán, Margarita Durini de Aguayo, Yolanda Durini de Borja, «SOCIEDAD AGROPECUARIA MEDRANO SANTA CECILIA CIA. LTDA.» y Temístocles Terán Robalino.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes Artículos de los estatutos sociales, que dirán: «ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$f. 50'000.000,00), dividido en nueve mil novecientos ochenta y cuatro (9.984) acciones de la clase «A», de cinco mil sucres (\$f. 5.000,00) cada una numeradas del uno (1) al nueve mil novecientos ochenta y cuatro (9.984) inclusive; en sesenta y tres (63) acciones de la clase «B» de un mil sucres (\$f. 1.000,00) cada una, numeradas del uno (1) al sesenta y tres (63) inclusive; y, en trescientas cuarenta (340) acciones de la clase «C» de cincuenta sucres (\$f. 50,00) cada una, numeradas del uno (1) al trescientos cincuenta (350) inclusive.- Al final del ARTICULO TERCERO, relativo al objeto social se agregará la siguiente frase «La compañía podrá adquirir, a cualquier título, tierras para ser dedicadas a programas de forestación, reforestación, actividades agrícolas y otras conexas con estas mismas actividades.» La compañía podrá administrar o utilizar las indicadas tierras de acuerdo con sus fines sociales».- «ARTICULO VIGESIMO.- El Gerente General será elegido por la Junta General Ordinaria.- Es el Representante Legal de la Compañía y suscribirá a su nombre, todos los contratos y obligaciones que no pasen del valor equivalente al diez por ciento del capital social de la Compañía.- Podrá hacerlo hasta por el veinte por ciento (20%) del capital social, con la firma conjunta del Presidente de la Compañía».

Quito, a 13 de septiembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

Diplomada en todos los congresos de ciencias ocultas. ¿Si te están dañando la felicidad de tu hogar? ¿Si tu esposa o esposo se ha ido de tu lado? ¿Deseas ser amada o amado por la persona que anhelas? ¿Suerte en el trabajo y los negocios? ¿Dominar tus enemigos y personas envidiosas? Cambia tu vida y sé una persona feliz y dichosa. Métodos científicos e inmediatos. Dirección: García Moreno 357 y Ambato. Citas al teléfono 213 521.